Manta, Cundinamarca, Octubre de 2026

REF: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Por medio del presente, la Suscrita **Jefe De La Oficina De Servicios Públicos** del Municipio de Manta, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA",** Según características técnicas.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que Consagra el Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia establece que en cada municipio habrá un Alcalde, jefe de la administración local y representante legal del Municipio a quién le corresponde cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio entre otras.

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

La constitución política consagra en su artículo 209 inciso 1, que la función administrativa que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, nuestra carta política en su artículo 311, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

El Municipio, mediante el presente estudio pretende satisfacer las necesidades presentadas, las cuales deben ser solucionadas de manera oportuna y eficaz, por ello se hace necesario contratar un laboratorio certificado para realizar mensualmente los Análisis Fisicoquímicos Y Microbiológicos de Agua Potable, consecuentes con los Artículos 13 y 21 de la Resolución 2115 del Decreto 1575/2007 (Norma de Calidad para Agua Potable), de Agua Cruda, de acuerdo con el Decreto 1594 de 1984 del Ministerio de Salud Pública y de Agua Residual, referente al RAS 2000, Capítulo E (Tratamiento de Aguas Residuales Municipales) y el Decreto 1594 de 1984 del Ministerio de la Protección Social.

Como prestadores directos del servicio para dar cumplimiento con la reglamentación y compromisos adquiridos por la administración con los entes reguladores de la OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS y para el aseguramiento de la calidad del Agua Potable suministrada a la población del municipio con los estándares de calidad exigidos por la norma.

Se hace necesario muestreo de organoclorados y organofosforados en agua cruda para trámite sanitario en la secretaria de salud de Cundinamarca para renovación de concesión de aguas.

Toma y análisis de agua residual en la PTAR para auto declaración de vertimiento exigida por la corporación autónoma regional de Cundinamarca CAR.

Análisis de agua de nacederos situados en los alrededores de la PTAR.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, Compilatorios y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA".** Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	77000000	Servicios Medioambientales
FAMILIA	77120000	Seguimiento, Control y rehabilitación de la contaminación
CLASE	77121700	Contaminación del Agua
PRODUCTO	**77121701**	**Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie**

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Y CRUDA DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA",** Según las siguientes características técnicas.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANT.
1	Análisis fisicoquímico y microbiológico de Agua Tratada: Resolución 2115/2007	Ensayo	4
2	Giardia y Cryptosporidium	Ensayo	1
3	Pesticidas (Organoclorados y Organofosforados)	Ensayo	1

4	Análisis de Entrada y Salida PTAR – Agua Residual Muestreo 12 horas incluye logística, traslado, material de muestreo, equipos de medición, personal.	Ensayo	1

Nota: Los servicios contratados deberán ser realizados y/o suministrados en el municipio de Manta, el contratista deberá acreditar que cuenta con laboratorio certificado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe estar en condiciones de demostrar la legalidad de los servicios a prestar y certificaciones que lo acrediten o Autoricen.
2. Realizar las actividades descritas en las especificaciones técnicas del proceso, cumpliendo con los estándares de calidad que los mismos requieren, deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante.
3. Realizar los Análisis Fisicoquímico Y Microbiológico con las especificaciones técnicas, de conformidad con las características y dentro de la jurisdicción del Municipio y según instrucciones del supervisor del contrato cumpliendo con la normatividad vigente, para lo cual deberá contar con los medios técnicos necesarios para tal fin y coordinar con la oficina de servicios públicos el desarrollo de esta actividad.
4. Informar de manera oportuna al Municipio los resultados de las muestras realizadas.
5. Informar de manera oportuna la existencia de resultados negativos que afecten la calidad el agua, a fin de tomar las medidas del caso por parte de la oficina de Servicios Públicos.
6. Los parámetros analizar son los siguientes:

AGUAS (análisis fisicoquímicos y microbiológicos)		
Objeto de ensayo	**Analito**	**Técnica y/o Método**
Análisis fisicoquímico y microbiológico de Agua Tratada: Resolución 2115/2007	Giardia	EPA 1623:1 V:2012
	Cryptosporidium	EPA 1623:1 V:2012
Objeto de ensayo	**Analito**	**Técnica y/o Método**
Análisis fisicoquímico y microbiológico de Agua Tratada: Resolución 2115/2007	Alcalinidad total	SM 2320B 24th Ed 23
	Aluminio	Aluminón
	Calcio	SM 3500 Ca 24th Ed 23
	Color	SM-2120 C 24th Edition, 2023 – Modificado
	Conductividad	SM 2510 B 24th Ed 23
	Cloro Libre Residual	EPA NERL -330-5
	Cloruros	SM 4500 Cl B 24th Ed 23
	Dureza Total	SM 2340 C 24th Ed 23
	Hierro	SM 3500 Fe B 24th Ed 23

	Magnesio	SM 3500 Mg B: 2017 24th Ed 23
	Sulfatos	DIN 38405 -5:1985-01
	Fosfatos	SM 4500 P B 24th Ed 23
	pH	SM 4500 H + B 24th Ed 23
	Turbidez	SM 2130 B 24th Ed 23
	Coliformes Totales	ATP EPA/ D05 – 0035:2020
	Escherichia coli	ATP EPA/ D05 – 0035:2020
Objeto de ensayo	**Analito**	**Técnica y/o Método**
Análisis fisicoquímico y microbiológico de Agua Tratada: Resolución 2115/2007	Pesticidas (Organoclorados y Organofosforados)	EPA 3510 C, EPA 8270 E

PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS * (Resolución 0631:2015) Agua Residual Doméstica menor a 625Kg/día Articulo 8**	**Caudal, DQO, Nitratos, SAAM, Nitrógeno Total, pH, DBO5, HTP, Nitritos, Coliformes Totales, Temperatura, Sólidos Suspendidos Totales, Ortofosfatos, Nitrógeno Amoniacal, Coliformes Totales, Grasas y Aceites, Fósforo Total, Nitrógeno Orgánico Total, *Escherichia coli*.**
***** Análisis Subcontratado con Laboratorio Acreditado ante IDEAM**	**Entrada y Salida (muestreo 12 Horas)** Incluye logística, traslado, material de muestreo, equipos de medición, personal.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación pública y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. El cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 De 2007 Y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Manta para la ejecución del contrato.

10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MANTA:

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 199
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el Contratista

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICON TECNICA ESPECIFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
AUTORIZACIONES	**N/A** Según Art. 18 ley 1551 de 2012.	**N/A**	**El presente objeto no requiere de Autorización del Concejo municipal conforme lo establece el Art. 18 ley 1551 de 2012**
ESTUDIOS TECNICOS	N/A	N/A	No se requiere
DISEÑOS	N/A	N/A	No se requiere
PLANOS	N/A	N/A	No se requiere
PERMISOS	N/A	N/A	No se requiere
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	No se requiere
INCLUSION PLAN ANNUAL DE ADQUISICIONES	X		Se encuentra incluido
INCLUSION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	X	N/A	N/A
INCLUSION EN EL PLAN DE DESARROLLO	X	N/A	Se encuentra contemplado en el plan de desarrollo

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

En virtud de la consulta de precios del mercado, y el estudio del sector con referencia a otras entidades, el valor estimado de la necesidad por satisfacer para la entidad es por la suma de **DOCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($12´037.600)**

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor por muestra	**Valor Total**

Análisis fisicoquímico y microbiológico de Agua Tratada. Resolución 2115/2007	Ensayo	4	$ 260.000	$1.040.000
Giardia y Cryptosporidium	Ensayo	1	$4.453.781	$4.453.781
Pesticidas (Organoclorados y Organofosforados)	Ensayo	1	$1.092.436,97	$1.092.436,97
Análisis de Entrada y Salida PTAR – Agua Residual Muestreo 12 horas incluye logística, traslado, material de muestreo, equipos de medición, personal.	Ensayo	1	$3.529.411,76	$ 3'529.411,76
SUB - TOTAL:				$10.115.629,73
IVA – 19%				$1.921.969,65
TOTAL: DOCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS . M/CTE				**$ 12´037.600**

LAS VARIABLES QUE EL MUNICIPIO HA TENIENDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES PAGOS QUE DEBERA ASUMIR EL CONTRATISTA:

- ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 4%
- ESTAMPILLA PROCULTURA 2.%
- RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO De acuerdo al estatuto tributario
- TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 2.5%
- ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR 2%
- RETENCION EN LA FUENTE, de acuerdo a la normatividad vigente
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015, Y Decreto 1273 De 2018.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Pago de garantías a favor de la entidad contratante

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimientos dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En virtud de la consulta de precios del mercado, el valor estimado de la necesidad por satisfacer para la entidad es por la suma **DOCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($12´037.600)** y para lo cual la entidad, a través de la secretaría de Hacienda ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con la siguiente información:

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
20260322	28 de Septiembre de 2026	$ 12.037.600

Rubros:

Cuenta	Nombre	Fuente	Valor
2.3.40.4003.4003009.170.13320004	Servicio de Acueducto	1.3.3.2.00.04 - 1.3.3.2.00.04 - R.B. LIBRE DESTINACION RECURSOS PROPIOS	$12.037.600

5. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 87 del Dcto 1082 de 2015 (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía**

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato De Seguro Contenido En Una Póliza Adquirida Ante Compañía De Seguros Legalmente Constituida	**DE CUMPLIMIENTO**	**Cumplimiento del Contrato**	**20%** Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Calidad Del Servicio Objeto Del Contrato	**10%** Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo

6. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE MANTA, pagara al CONTRATISTA el objeto del contrato en un único pago, previa certificación y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, sujetos a previa presentación de factura Comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema a la seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

El Municipio de Manta, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

11.1 Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

11.2 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que hubo demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año 2020, 2021 y 2022

Año	Objeto	No. Proceso	Tiempo	Contratista	Valor
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA	MC-IP-006-2020	7 meses	ASEBIOL SAS	$ 8,258,600
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA	MC –IP -004-2021	9 MESES	ASEBIOL SAS	$10.228.050
2022	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA"	MC-IP-005-2023	8 MESES Y 20 DIAS	Laboratorio Control Microbiológico SAS	$10.220.000
2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA"	MC-IP-004-2023	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS	Laboratorio Control Microbiológico SAS	$10.500.000
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLI-SIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE,	MC-IP-012-2025	7 Meses	ASEBIOL SAS	$9.737.770

Año	Objeto	No. Proceso	Tiempo	Contratista	Valor
	CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA				

11.3 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

Entidad	Proceso de Selección	Objeto	No. Proceso	Plazo	Valor
MUNICIPIO DE BOYACA	Contratación Mínima Cuantía	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE DEL MUNCIPIO DE BOYACA AÑO 2025	MB-MC-16-2025	60 Dias	$ 6.000.000
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUIMICOS DE AGUA, ALIMENTOS TERMINADOS, SUPERFICIES, MANIPULADORES Y AMBIENTES, DE LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA	MC 006-032-2025	09 meses	$ 30.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO, QUIMICO Y MICROBIOLOGICO EN LABORATORIO DEL AGUA POTABILIZADA POR LOS ACUEDUCTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO AL CENTRO POBLADO DE LA FLORIDA Y A LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	IMC-SP-019-2023	5 meses	$ 25.000.000
ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA Y SERVICIOS DE ANALISIS FISICO-QUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS DE AGUA CRUDA, POTABLE Y AGUA RESIDUAL PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR 2026	MC-SPB-016-2026	9 meses	$ 47.210.000

EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA S.A. E.S.P.	Contratación régimen especial	PRESTACION DE SERVICIO DE ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA CRUDA Y TRATADA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA.	CPS 013-2026	345 días	$ 16.727.457

Se suscribe;

YINA BRICETH GOMEZ CASTILLO
Jefe oficina de servicios Públicos

Proyectó: Yina Briceth Gómez